



EXPTE Nº: CSE/9999/1100913681/19/PNSP

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del **SERVICIO DE NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS CON PRESUNCIÓN LEGAL DE VERACIDAD Y FEHACENCIA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, mediante procedimiento negociado por exclusividad, conforme al art.168.2) del RDL 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, al tratarse de un procedimiento tramitado en atención a la protección de derechos de exclusividad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Negociación el 3 de julio de 2020, en la que se propone la adjudicación de la contratación de referencia a la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A.SME, con NIF A-83052407 al cumplir todos los requisitos exigidos para la contratación por un importe de 1.289.236,74€ IVA excluido.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme a la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 de la LCSP y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1 w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud.

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del **SERVICIO DE NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS CON PRESUNCIÓN LEGAL DE VERACIDAD Y FEHACENCIA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**.

Segundo.- Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS CON PRESUNCIÓN LEGAL DE VERACIDAD Y FEHACENCIA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, al tratarse de un procedimiento negociado por exclusividad, conforme a lo establecido en el artículo 168 a) 2º, a la:

Empresa propuesta: SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A.SME

CIF: A-83052407

Precio de adjudicación: 1.412.639,83 €(Base imponible: 1.289.236,74€; IVA 21%: 123.403,09€).





Con el siguiente desglose por precios unitarios:

Tipo de producto	Uds 2 años	Precio unitario (IVA excluido)	Precio unitario 21% (IVA incluido)	Importe total 2 años IVA excluido	TOTAL 2 años IVA incluido
Local					
Hasta 20 gr. Normalizada	33.790	3,20	exento	108.128,00	108.128,00
Hasta 50 gr. Sin normalizar	5.000	3,30	exento	16.500,00	16.500,00
De 50 gr. a 100 gr.	752	3,70	exento	2.782,40	2.782,40
De 100 gr. a 500 gr.	524	4,90	exento	2.567,60	2.567,60
De 500 gr. a 1000 gr.	24	7,60	exento	182,40	182,40
De 1000 gr. a 2000 gr.	10	7,95	exento	79,50	79,50
Interurbana					
Hasta 20 gr. Normalizada	137.920	3,20	exento	441.344,00	441.344,00
Hasta 50 gr. Sin normalizar	29.992	3,30	exento	98.973,60	98.973,60
De 50 gr. a 100 gr.	3.952	3,70	exento	14.622,40	14.622,40
De 100 gr. a 500 gr.	2.720	4,90	exento	13.328,00	13.328,00
De 500 gr. a 1000 gr.	284	7,60	exento	2.158,40	2.158,40
De 1000 gr. a 2000 gr.	116	7,95	exento	922,20	922,20
BUROFAX ON LINE					
Importe fijo por envío	2	6,38	exento	12,76	12,76
Importe fijo por página	2	0,86	exento	1,72	1,72
Servicios adicionales					
Aviso de recibo	193.574	0,90	1,09	174.216,60	210.802,09
Gestión entrega notificación	215.084	1,85	2,24	397.905,40	481.465,53
Retorno de información	24	0,65	0,79	15,60	18,88
AR electrónico	21.510	0,72	0,87	15.487,20	18.739,51
AR Burofax on line	2	4,48	5,42	8,96	10,84
TOTAL				1.289.236,74	1.412.639,83

Tercero.- Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el Registro del Servicio Murciano de Salud o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas¹, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado el presenta acto, conforme con los términos regulados en el artículo 50.1.d) de la LCSP.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

¹Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección sede electrónica del TACRC a efectos de reclamaciones: <https://sedeminhap.gob.es/es-S/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>





Región de Murcia
Consejería de Salud



Cuarto.- Notificar la presente Resolución al licitador, y simultáneamente publicarse en el Perfil del contratante con indicación del plazo en que debe procederse a la formalización de los correspondientes contratos, conforme a lo regulado en el artículo 151.2 en relación con el artículo 153.3 de la LCSP.

Murcia (fechado y firmado electrónicamente al margen)
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO

28/07/2020 14:24:22

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-56c3d56-40cd-4b6d-e79c-00505696280

